

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4386		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3282822_20170329_093949.pdf	5	3 - 7
4	PROVIDENCIA.pdf	3282824_20170329_093949.pdf	1	8 - 8
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	3282826_20170329_093949.pdf	2	9 - 10
6	DECRETO.pdf	3282830_20170329_093949.pdf	3	11 - 13

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4386**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 29-03-2017 09:39:49)**

ASUNTO: MODIFICACION APLICACIONES DE PERSONAL I

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: F10D66EF3BE408759FB1BC7A2818D0922EAD5EDF

CSV: 145E13037CAEC730B135 Fecha de inserción : 28-03-2017 09:51:40

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 4BAF4BEEEB823C5AA4B6679247A5E270EF2652F1

CSV: EA4A5F35BEB255A5E2D7 Fecha de inserción : 28-03-2017 09:51:44

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: E3971E15AADB5D5A713B8AC98D394D24821561F1

CSV: CE74D18F2CFE7165AF3C Fecha de inserción : 28-03-2017 09:51:48

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: B32320932297D69A669F941D1EEA87D60DE61141

CSV: C54FB1A3399998DE2963 Fecha de inserción : 28-03-2017 09:52:01



**PROPUESTA  
TENIENTE ALCALDE ORGANIZACIÓN INTERIOR**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta, creando cuando fuere necesario las correspondientes aplicaciones:

-Se propone traspasar bien de aplicaciones que contemplan plazas vacantes, que se prevén no se van a cubrir en el presente ejercicio, bien de aplicaciones de personal que se prevén no se van a gastar en su totalidad, la consignación necesaria para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

REAJUSTE JORNADA TECNICO MEDIO AMBIENTE

ALTA		BAJA	
14-170-13100	1.599,89	14-170-12100	491,53
14-170-16002	523,94	14-170-12101	454,86
		14-170-12000	831,84
		14-170-16001	345,60
	2.123,83		2.123,83

AREA S. PÚBLICOS. ALUMBRADO

CONTRATACION ELECTRICISTA

ALTA		BAJA	
11-165-13100	3.373,47	19-150-13100	3.373,47
11-165-16002	1.234,58	19-150-16002	1.234,58
	4.608,05		4.608,05

AREA S GENERALES RRHH

PERSONAL EN PRACTICAS RECURSOS HUMANOS

ALTA		BAJA	
70-920-13100	600,00	70-920-12004	600,00
70-920-16002	114,18	70-920-16001	114,18
	714,18		714,18

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 28/3/2017



145E13037CAEC730B135

Código seguro verificación (CSV) 145E 1303 7CAE C730 B135

AREA JUVENTUD

AP MPAL CONTRATACION DINAMIZADOR JUVENIL SUBV DIPUTACION

ALTA		BAJA	
94-337-13100	2.520,96	90-330-13100	3.309,90
94-337-16002	788,94		
	3.309,90		3.309,90

- Se propone habilitar crédito para la cobertura de bajas de personal:

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

COBERTURA BAJA TRABAJADORA SOCIAL

ALTA		BAJA	
44-231-13100	20.896,09	44-231-12001	12.000,00
44-231-16002	5.000,00	44-231-12100	5.863,74
		44-231-12101	1.141,18
		44-231-13000	2.597,17
		44-231-13002	3.546,16
		44-231-16000	747,84
	25.896,09		25.896,09

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 28/3/2017



145E13037CAEC730B135

Código seguro verificación (CSV) 145E 1303 7CAE C730 B135

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 28/3/2017



145E13037CAEC730B135

**Código seguro verificación (CSV)** 145E 1303 7CAE C730 B135

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 28/3/2017



145E13037CAEC730B135

**Código seguro verificación (CSV)** 145E 1303 7CAE C730 B135

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 28/3/2017



145E13037CAEC730B135

**Código seguro verificación (CSV)** 145E 1303 7CAE C730 B135



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 15/2017  
Transferencia entre aplicaciones de gastos personal (I)

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de régimen interior, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2017.

29/3/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017 / 4386 Pag. 8 de 13

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/3/2017



EA4A5F35BEB255A5E2D7

Código seguro verificación (CSV) EA4A 5F35 BEB2 55A5 E2D7





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 15/2017

Transferencia aplicaciones de gastos de personal -I

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente:

a)Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**CE74 D18F 2CFE 7165 AF3C**



CE74D18F2CFE7165AF3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma área de gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, como es el caso así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde-Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto, excepcionando las de personal, no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos

En este caso se trata de dotar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien consecuencia de cobertura de bajas.

Que se ha observado lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el expediente 15/2017 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

**CE74 D18F 2CFE 7165 AF3C**



CE74D18F2CFE7165AF3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/3/2017



**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 15/2017 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien consecuencia de cobertura de bajas,

Visto el informe de Intervención,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

-Para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, o previstas por importe inferior, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

**ÁREA DE MEDIO AMBIENTE**

**REAJUSTE JORNADA TECNICO MEDIO AMBIENTE**

ALTA		BAJA	
14-170-13100	1.599,89	14-170-12100	491,53
14-170-16002	523,94	14-170-12101	454,86
		14-170-12000	831,84
		14-170-16001	345,60
	2.123,83		2.123,83

**AREA S. PÚBLICOS. ALUMBRADO**

**CONTRATACION ELECTRICISTA**

ALTA		BAJA	
11-165-13100	3.373,47	19-150-13100	3.373,47
11-165-16002	1.234,58	19-150-16002	1.234,58
	4.608,05		4.608,05





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

AREA S GENERALES RRHH

PERSONAL EN PRACTICAS RECURSOS HUMANOS

ALTA		BAJA	
70-920-13100	600,00	70-920-12004	600,00
70-920-16002	114,18	70-920-16001	114,18
	714,18		714,18

AREA JUVENTUD

AP MPAL CONTRATACION DINAMIZADOR JUVENIL SUBV DIPUTACION

ALTA		BAJA	
94-337-13100	2.520,96	90-330-13100	3.309,90
94-337-16002	788,94		
	3.309,90		3.309,90

-Para atender a la cobertura de bajas mediante la contratación de personal temporal:

AREA S. SOCIALES

COBERTURA BAJA TRABAJADORA SOCIAL

ALTA		BAJA	
44-231-13100	20.896,09	44-231-12001	12.000,00
44-231-16002	5.000,00	44-231-12100	5.863,74
		44-231-12101	1.141,18
		44-231-13000	2.597,17
		44-231-13002	3.546,16
		44-231-16000	747,84
	25.896,09		25.896,09

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

áC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**C54F B1A3 3999 98DE 2963**



C54FB1A3399998DE2963

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/3/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

áC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**C54F B1A3 3999 98DE 2963**



C54FB1A3399998DE2963

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/3/2017  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/3/2017